

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
NKM/KZH/MIM/DAS/ORG

**OFICINA
DE
PARTES**

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
FUNCIONARIO SE ACOGE A
BENEFICIO LEY N°21.135.

N° **2910** /P2025

LAS CONDES, **28 OCT 2025**

VISTOS:

1. Providencia N°5780 de fecha 16 de septiembre de 2025.
2. Carta de renuncia de don **Juan Carlos Peña Sánchez**, RUT: N° [REDACTED] Grado 7°, Cargo 339, Planta Jefaturas.
3. Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
4. Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, N° de Lista 539 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2023, por la ley N° 21.135.
5. Ordinario DSGT N° 24958/2024 de fecha 10 de julio de 2024, del Instituto de Previsión Social.
6. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
8. En uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que la Resolución N°5.608/2025 del 22 de agosto de 2025, que determinó con un cupo a don **Juan Carlos Peña Sánchez** como beneficiario.
3. Correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, el funcionario don **Juan Carlos Peña Sánchez** no se encuentra sometido a sumarios.
4. Correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, el señor don **Juan Carlos Peña Sánchez** no realizó, no se encuentra realizando, ni tiene curso o capacitación financiada por este municipio.
5. Correo electrónico de fecha 3 de octubre de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, no presenta deudas por licencias médicas rechazadas.
6. Correo electrónico de fecha 2 octubre de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don **Juan Carlos Peña Sánchez** no presenta deuda por préstamos de salud.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 31 de Octubre de 2025 la renuncia voluntaria de don **Juan Carlos Peña Sánchez**, RUT: N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 7°, Cargo 339 Planta Jefaturas, dependiente del Departamento de Patentes Municipales de la Dirección de Administración y Finanzas, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.

2. Don **Juan Carlos Peña Sánchez**, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 1 de mayo de 1974, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 51 años, 5 meses y 29 días.
3. Se deja constancia, que don **Juan Carlos Peña Sánchez**, cumple con los requisitos previstos para acceder a la bonificación Adicional correspondiéndole 560 UF, para acceder al bono por Antigüedad por la suma de 100 UF y para acceder a la bonificación por Trabajo Pesado por 80 UF de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8,10 y 11 de la Ley N°21.135.
4. **DEJASE** establecido que don **Juan Carlos Peña Sánchez**, no se encuentra sometido a Sumarios ni Investigación sumaria.
5. **DEJASE** establecido que don **Juan Carlos Peña Sánchez**, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado

